

DECRETO EXENTO N° 000565  
LA CISTERNA, **05 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033

TENIENDO PRESENTE:

1º Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas N° 19.925, Artículo N° 7, inciso tercero define la anulación de las Patentes de este tipo cuando están morosas y el número de ellas se encuentra excedido en la Comuna de La Cisterna.

2º Que, en atención a que la patentes mencionadas más adelante, clasificadas como Patentes Limitadas, no fueron pagadas dentro de los plazos legales.

D E C R E T O

CADUCASE Y ELIMINESE DEL ROL las Patentes de Alcohol, que a continuación se detallan, a contar del Primer Semestre 2015, en atención a lo indicado precedentemente:

NOMBRE : BARAHONA MEJIAS HECTOR  
ROL : 4-234  
RUT :   
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N°8668 – A  
GIRO : CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS  
CLASIFICACIÓN : "E"

NOMBRE : SUCESIÓN MARIA ISABEL CORNEJO GUAJARDO  
ROL : 4-318  
RUT : 53.297.464-K  
DIRECCIÓN : ANGEL BURGEÑO N° 01089  
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
CLASIFICACIÓN : "A"



NOMBRE : LEÓN PINO TATIANA  
ROL : 4-430  
RUT :   
DIRECCIÓN : BRISAS DEL MAIPO N° 0811  
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
CLASIFICACIÓN : "A"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZÁLEZ PALMA  
ALCALDE (S)

SRP/POF/JMC/LBM/fcc